



CGR Comunicaciones (CGR)

COMUNICADO DE PRENSA No. 133

Mientras resuelve recusación:

Contraloría suspende términos del proceso de responsabilidad fiscal en el caso Hidroituango

- Es la tercera vez que el proceso se suspende por recusación. También se había suspendido por la pandemia.

Bogotá, 20 de octubre de 2021.- El Contralor Delegado Intersectorial No. 2 de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República decretó la suspensión de términos dentro del proceso de responsabilidad fiscal que adelanta el organismo de control en el caso Hidroituango.

Tal decisión fue tomada por el funcionario al conocer y decidir la recusación presentada por la señora Maria Eugenia Ramos en contra de los funcionarios de la Sala Fiscal y Sancionatoria dentro de este proceso. Ella es una de las personas naturales contra las cuales se profirió fallo con responsabilidad fiscal.

Por medio de escrito radicado mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2021, la referida señora presentó recusación en contra del mencionado Contralor Delegado Intersectorial, así como en contra de los funcionarios de la Sala Fiscal, el Contralor General de la República y la Procuradora General de la Nación.

Así, mediante la Resolución Número 801119- 243 -2021 del 15 de octubre de 2021, se ordenó la suspensión de los términos del proceso para que el competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 1474 de 2011 y 35 de la Ley 610 de 2000, proceda a resolver lo que en derecho corresponde.